

GUÍA DOCENTE TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN
DERECHO
(PRESENCIAL)

CURSO 2021/2022

TRABAJO FIN DE GRADO

IA. Identificación de la Asignatura	
Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO
Tipo	BÁSICA
Período de impartición	Cuarto curso, Anual
Nº de créditos	6,0 ECTS
Idioma en el que se imparte	Castellano
Campus virtual	https://activa.cedeu.es/course/view.php?id=829
Calendarios y horarios	https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-en-derecho-diploma-ri

IB. Profesorado	
Personal docente	Ferrer Cumella, Josep; Velayos García, Sonia
Correo electrónico	jferrer@cedeu.es ; s.velayosgarcia@cedeu.es
Categoría	Licenciado / Licenciado
Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno	48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del campus virtual

NOTA IMPORTANTE: MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022

El protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2021, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-2022, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

La duración de las restricciones es desconocida, el Real Decreto Ley 2/2021 señala en su artículo 9 que en los centros educativos se deberá asegurar la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Ante este contexto reglamentario, CEDEU ha diseñado un modelo docente flexible pero que, a su vez, dote de la mayor certidumbre posible, tanto a docentes como estudiantes, sobre las condiciones en las que se desarrollarán las actividades formativas y de evaluación. El modelo docente adoptado durante este periodo excepcional será mixto o híbrido y se caracterizará por una combinación de actividades presenciales, que se priorizarán siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, y en remoto para todos los estudiantes de la Universidad matriculados en el curso 2021- 2022. para que las condiciones de desarrollo de las actividades docentes, de estudio e investigadoras se adecúen a las exigencias de la crisis sanitaria, garantizando el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,2 metros, el uso de mascarilla y el debido control para evitar aglomeraciones.

Para garantizar que todos los estudiantes dispongan de la máxima información en torno a las

TRABAJO FIN DE GRADO

condiciones en las que se desarrollará la actividad docente en el curso 2021-2022 en el momento de matricularse, se propone el siguiente marco general de actuación:

- (1) El curso tendrá lugar en una modalidad docente híbrida, apostando por la máxima presencialidad siempre que sea posible tanto por las restricciones sanitarias, como por las particularidades de espacios de la universidad conducentes a garantizar una permanencia y una movilidad segura en los espacios universitarios.
- (2) Debe estar previsto, en cualquier caso, el paso a una situación de disminución o supresión de la presencialidad debido a restricciones sanitarias en cualquier momento del curso 2021-22, cuando las autoridades sanitarias así lo determinen.

En cada titulación, la proporción de actividades presenciales y a distancia dependerá tanto de la posibilidad de adaptación de las actividades formativas como del aseguramiento de las condiciones sanitarias vigentes en cada momento.

La presencialidad será el modelo preferente de impartición de docencia, pero cuando la modalidad de docencia sea híbrida, se atenderá a las siguientes consideraciones:

- En las actividades presenciales se deberá utilizar mascarilla de protección y se planificará la docencia procurando mantener la distancia interpersonal que dicten las autoridades sanitarias.
- Las actividades de evaluación se desarrollarán de forma presencial, salvo que lo impidan las autoridades sanitarias.

Si durante el segundo cuatrimestre se levantaran completamente las restricciones en materia sanitaria, el protocolo de adaptación se revisaría y se trasladaría toda la docencia a modalidad presencial.

Todas las actividades de evaluación continua que se desarrollen de manera remota, debido a la aplicación del plan de contingencia por la autoridad sanitaria competente, deberán realizarse a través de Aula Virtual para garantizar el registro de evidencias necesarias para los procesos de seguimiento y renovación de las acreditaciones de los títulos. Sin detrimento de lo anteriormente citado, todos los trabajos, actividades de clase o cualesquiera que sean los formatos de pruebas de evaluación realizadas, deberán ser entregadas a través del campus virtual de CEDEU para garantizar las evidencias necesarias para los procedimientos anteriormente señalados.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía Docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de CEDEU y de la Universidad Rey Juan Carlos en el caso de que fuese necesario. Para ello, en los apartados de “*Actividades Formativas*” y el de “*Metodologías Docentes*”, se especifica las adaptaciones de estos elementos curriculares que se llevarán a cabo en el caso de que la situación lo requiera, que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y

TRABAJO FIN DE GRADO

en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).

Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Esta asignatura tiene objetivo completar la evaluación realizada a través del Trabajo Fin de Grado de los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Integrar los conocimientos adquiridos sobre diversas disciplinas impartidas a lo largo del Grado en un trabajo de descripción y análisis

RAM2: Facilitar el desarrollo de las habilidades mediante la aplicación de soluciones y métodos estudiados teóricamente a problemas reales que pueda identificar

RAM3: Profundizar en el estudio teórico de alguna de las materias cursadas en la carrera.

III. Competencias Básicas y Generales**Competencias Generales**

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG06. Capacidad de gestión de la información.
- CG09. Trabajo en equipo.
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG13. Razonamiento crítico.
- CG18. Liderazgo.
- CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG20. Motivación por la calidad.

Competencias específicas

- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

TRABAJO FIN DE GRADO

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF3. Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de un trabajo de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación.	150	0%
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	10	30%
<p>Todas las actividades cuya presencialidad sea del 100%, podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.</p>			

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos <i>online</i> (p.ej. correo electrónico o chat)
<p>Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.</p>	

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas
<p>Evaluación Ordinaria:</p> <p>La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en la tabla VI.A. Los alumnos que no consigan superar alguna de las pruebas, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.</p> <p>Para poder acudir y presentar la Prueba 1 de la evaluación Ordinaria, el alumno deberá presentar, conforme se indica en el “Reglamento específico del Trabajo Fin de Grado en DERECHO” disponible en el campus virtual, copia en soporte informático y físico, del Trabajo final de la asignatura. Si este paso previo, el alumno no podrá presentar la Prueba 2 de la asignatura del TFG. Para poder superar la Prueba 1 será necesario haber realizado todas las entregas parciales del trabajo de fin de grado en las fechas establecidas a tal efecto y que la</p>

TRABAJO FIN DE GRADO

última entrega del Trabajo sea considerada por el director del trabajo como apta para ser expuesta. Esta actividad es No Reevaluable, por lo que en el caso de no hacer las entregas parciales, el alumno quedará suspenso en la asignatura hasta el siguiente curso académico. La evaluación Extraordinaria solo estará disponible para los alumnos que hayan entregado la memoria explicativa en los plazos establecidos y que la valoración final del director del trabajo haya sido apta, y solo será posible optar a ella en el caso de que el alumno no haya podido defender en convocatoria ordinaria porque tuviera alguna asignatura del grado suspensa. Si tras la realización de la evaluación ordinaria, el alumno no supera el 5,0 en todas las pruebas, la asignatura quedará finalmente como suspensa, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

Evaluación Extraordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en la tabla VI.B. Los alumnos que no consigan superar la evaluación de la Prueba 2 en convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado a la Prueba 2, serán objeto de la realización de esta evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

El alumno solo se podrá presentar a la reevaluación de la Prueba 2 en el caso de que haya superado la Prueba 1 en convocatoria ordinaria.

Si tras la realización de la evaluación extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en todas las pruebas, la asignatura quedará finalmente como suspensa, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

TRABAJO FIN DE GRADO

VI.A. Sistema de evaluación convocatoria Ordinaria				
VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua(convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Evaluación memoria explicativa	Liberatorio, puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10) para realizar la defensa ante tribunal.	No Reevaluable.	70%	Al final del Curso
Prueba 2:	Acumulativa			
Defensa ante Tribunal	Liberatorio, puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	30%	Al final del Curso
TOTAL			100%	

VI.B. Sistema de evaluación convocatoria Extraordinaria				
VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación continua(convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Evaluación memoria explicativa	Puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10) para realizar la defensa ante tribunal.	No Reevaluable	70%	Al final del Curso
Prueba 2:	Acumulativa			
Defensa ante Tribunal	Puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10).	No Reevaluable	30%	Al final del Curso
TOTAL			100%	

TRABAJO FIN DE GRADO

VII. A. Programa de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

1. El Trabajo Fin de Grado es el módulo que concluye el plan de estudios de todo Título oficial de Grado.
2. El Trabajo Fin de Grado tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante.
3. El Trabajo Fin de Grado deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.
4. El contenido de cada Trabajo Fin de Grado corresponderá a uno de los siguientes tipos:
 - A) Trabajos experimentales o de investigación relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, y centros de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, así como centros y empresas especializadas, siempre y cuando no se hayan realizado durante el desarrollo de las prácticas externas en empresas.
 - B) Trabajos de revisión bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
 - C) Otros trabajos que permitan la revisión de las competencias y no se ajusten a las modalidades anteriores, y según se especifique en la normativa particular del TFG.
5. El tema objeto del Trabajo Fin de Grado deberá permitir su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignadas a esta materia en el Plan de Estudios.

Las condiciones específicas de formato de texto, extensión, índice de contenidos, formato de bibliografía, etc. Están recogidas en el documento disponible en el campus virtual denominado **“Reglamento Específico del Trabajo Fin de Grado de Derecho”**.

VIII. Bibliografía

La bibliografía dependerá de la temática específica del trabajo a desarrollar. El tutor académico orientará al estudiante sobre la bibliografía más adecuada a cada tema.